

Escribe: Jaime Aguilar

**“Chile está llorando ante la próxima inauguración del megapuerto de Chancay, por lo que debemos estar alerta fortaleciendo a las Fuerzas Armadas”, sostuvo el general EP (r) y congresista Roberto Chiabra en entrevista al Diario NUEVO SOL.**

**RIQUEZA**

- La compra de 24 cazas genera oposición. ¿Cuál es su apreciación?

Se requieren esos cazas. El papá y el mismo secretario general de la ONU señalaron hace tiempo que las nuevas guerras no serán por límites sino por el agua y los recursos naturales.

Y el Perú tiene estas riquezas. Por lo tanto, para defenderlas de los vecinos que no las tienen y las ambicionan, el Perú debe poseer sistemas de armas modernas.

**CHANCAY**

- El Perú debe adquirir armas para defender el puerto de Chancay ante futuras tensiones con Chile?

Fíjese, Chile está llorando ante la próxima inauguración del megapuerto de Chancay. Y ojalá los arequipeños se pongan de acuerdo para sacar adelante el puerto de Corío.

Así los chilenos construyen dos pisos en sus puertos no van a poder competir con Chancay, porque está en una ubicación central, estratégica en el Pacífico.

Por eso hay que estar aler-

**REQUERIMOS AVIONES Y PODEROSOS MISILES**

# “Fortalezcamos a Fuerzas Armadas”

**CHIABRA: MEGAPUERTO HACE LLORAR A CHILE**

tas porque hay una ‘campañita’ para retrasar o desestabilizar la inauguración del megapuerto. Debemos estar unidos en torno a Chancay.

**GUERRA**

- ¿Se deben adquirir también misiles y drones?

Por supuesto. El comando conjunto debe estar atento a la guerra moderna que se libra en Ucrania, donde la tecnología

es lo que manda. Rusia lanza misiles y drones de ataque. El país que produce drones de avanzada es Turquía y el Perú debe contemplar adquirir estas armas.

**DEFENSA**  
- Los que se oponen a la compra de cazas alegan que es mejor equipar a la policía...

La policía, al igual que las Fuerzas Armadas tienen a disposición el fondo de defensa que viene de las regalías de Camisea, que es un veinticinco por ciento.

Yo he pedido información sobre cómo se ha invertido este fondo asignado a la policía desde 1995 y no me lo entregan. Hay falta de transparencia.

**ALGO +****PAÍS CAÍN**

- ¿Están defendiendo intereses de Chile?

En la práctica, sí. Y cuando dicen que somos países hermanos, yo les pregunto entonces: ¿Quién es el país Caín y el país Abel? Que me lo digan.

**INVERSIÓN**

- ¿Hay una campaña mediática para impedir la compra de armas?

Así es. No entienden que el Perú necesita Fuerzas Armadas que defiendan sus riquezas e inversiones.

Cuando hay guerra no solo se requieren soldados bien entrenados, sino sistemas de armas modernas.

Los que se oponen a invertir en defensa están defendiendo intereses de otros países.

**CRESPO, 16 AÑOS TRES MESES: CÁRCEL**

# Disuelven Movadef

● ● ● La Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional del Poder Judicial dio una sentencia histórica...



Dispuso la disolución del Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales (Movadef), así como el cierre de todos sus locales a nivel nacional.

**PERSEO**

Es por el caso ‘Perseo’, luego de un juicio oral iniciado el 2021, donde se investigaba por terrorismo y tráfico ilícito de drogas.

**IMPUSO**

Además, se les impuso treinta y cinco años de prisión a Victoria Trujillo Agurto y diecisésis años y tres meses de prisión a Alfredo Crespo Bragayrac, Fernando Olórtegui Crispín, Atilio Cahuana Yuyali, Carlos Gamero Quispe, Olmer Apaca Vega y Zulma Peña Melgarejo.

A todos ellos se les halló

responsables del delito de terrorismo. Sin embargo, no se le impuso una segunda cadena perpetua a Elena Yparraguirre Revoredo, Florencio Flores Hala, Osmán Morote Barrionuevo, María Pantoja Sánchez y Margot Liendo Gil.

Solamente deben pagar un millón de soles por concepto de reparación civil.

**INSCRIBIR**

Cabe recordar que Movadef intentó inscribirse ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), cuando se les acusaba de estar bajo órdenes de Sendero Luminoso y ser financiados por el narcoterrorismo. (N.S.)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE****SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Código Civil, hago saber que don **ENRIQUE WILFREDO CONTRERAS HINOSTROZA**, identificado DNI N.º 43960045, Natural de Junín - Huancayo - El Tambo, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Chef, Domicilio Asoc. Viv. La Florida II Mz. C Lt. 19 - Año y doña **LISETH PAMELA ZARATE MURRIETA**, Identificada D.N.I. N.º 45867116, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Divorciada, Profesión u Ocupación Chef, Domicilio Mz. C Lt. 19 Asoc. Viv. La Florida II - Año. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil, Ate, 28 de octubre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES****SECRETARIA GENERAL DOCUMENTACION, REGISTRO Y TRANSPARENCIA EDITO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25º del Código Civil, se hace saber que don **PERCY ALBERTO MARIN**, identificado con 45642192, domiciliado en SECTOR 28 DE MAYO PAMPILONA ALTA MZ. 17 LT. 5 - S.J.M. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil, 28 de Octubre del 2024.

Abg. MARIA ANA ZAATILLE DIAZ CORDOVA Sub Gerente de Administración, Documentaria, Archivo y Transparencia . Q/B

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO****SECRETARIA GENERAL EDITO MATRIMONIAL**

Artículo N.º 1324-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que don: **GIANCARLO ZEVALLOS ELIAS**, Edad 33 años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación: DISEÑADOR INDUSTRIAL, domiciliado en JIR. PERALTA CRISTOBAL DE NORTE N.º 174 - URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO - ZONA ESTE - SANTIAGO DE SURCO y doña **LUCIANA MELISSA VERTIZ VARELA**, Edad 28 años, Estado Civil Soltera, natural de Lima - Lima - San Borja, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Abogada, domiciliada en J.R. PERALTA CRISTOBAL DE NORTE N.º 174 - URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO - ZONA ESTE - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 25/10/2024.

SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer matrimonio Civil, ante esta Municipalidad. Las

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO****SECRETARIA GENERAL EDITO MATRIMONIAL**

Exp. N.º 1315-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que don: **JOSE RAUL ZAPATA MONTOYA**, Edad 50 años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Administración de Empresas, domiciliado en CA VENEUIL, RAUL ZAPATA MONTOYA, 100, 100, SANTIAGO DE SURCO. SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer matrimonio Civil, ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 25/10/2024.

Cesar Augusto Llana Calderon Asesor I de la Secretaría General Resolución N.º 043 - 2023 - RASS QB

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **CARLOS RUSTAMANTE JUAN LUIS**, Natural de: **Pasco**, Nacionalidad Peruana, Edad 30 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: **Planiificador**, Domicilio: Jr. Berlin Aset. H. Hospital del Niño Mz. 02 Lt. 13 San Juan de Lurigancho, **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **ROBERTA YANQUILLO VENEZIA**, Natural de: **Callao**, nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u ocupación: **Analista**, domicilio en Mz. F 2 Lt. 33 - P.Joven Santa Rosa - Callao, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos con lo establecido del artículo N.º 253 del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 26 de octubre del 2024.

Betzabe Brisaida Cardenas Castillo Subgerente de Registro Civil Q/J

El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **VERGARAY LANDEO JULINHO**, Natural de: **Lima**, Nacionalidad Peruana, Edad 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: **Empleado**, Domicilio: Calle Los Sauces Asoc. El Balcon Htos. De Manchay Mz. 26 Lt. 6 - Pachacamac, **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **ROBERTA YANQUILLO VENEZIA**, Natural de: **Callao**, nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u ocupación: **Analista**, domicilio en Mz. F 2 Lt. 33 - P.Joven Santa Rosa - Callao - San Juan de Lurigancho, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos con lo establecido del artículo N.º 253 del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 26 de octubre del 2024.

Betzabe Brisaida Cardenas Castillo Subgerente de Registro Civil Q/J

El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **ATOCHÉ VINCES MARCOS ANTONIO**, Natural de: **Tumbes**, Nacionalidad Peruana, Edad 66 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación: **Empleado**, Domicilio: C.D. M. M. C. C. S. C. II Mz. C Lt. 31 - San Juan de Lurigancho, **DATOS DE LA CONTRAYENTE**: Nombre: **VILCHEZ QUISE EMILIA**, Natural de: **Ayacucho**, nacionalidad Peruana, Edad 44 años, Estado Civil Soltera, Profesión u ocupación: **Analista**, domicilio en Mz. N° 6 Asoc. de Comuneros Poses Pedregal Alto Anx. 22 Jicamarca - San Antonio, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos con lo establecido del artículo N.º 253 del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 25 de octubre del 2024.

Betzabe Brisaida Cardenas Castillo Subgerente de Registro Civil Q/J

El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **MENDOZA VALENCIA MARCELINO FUGENIO**, Natural de: **Lima**, Nacionalidad Peruana, Edad 53 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación: **Taxista**, Domicilio: Mz. H - 13 Lt. 7AH. Jose Carlos M. M. C. C. S. C. II Mz. C Lt. 11 San Antonio, **DATOS DE LA CONTRAYENTE**: Nombre: **PEREYRA DIAZ MARILU**, Natural de: **Pasco**, nacionalidad Peruana, Edad 53 años, Estado Civil Soltero, Profesión u ocupación: **Ama de Casa**, domicilio en Mz. H - 13 Lt. 7AH. Jose Carlos M. M. C. C. S. C. II Mz. C Lt. 11 San Antonio, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos con lo establecido del artículo N.º 253 del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 26 de octubre del 2024.

Betzabe Brisaida Cardenas Castillo Subgerente de Registro Civil Q/J

El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: **DATOS DEL CONTRAYENTE**: Nombre: **TAFUR HOMERO JULIO**, Natural de: **Junín**, Nacionalidad Peruana, Edad 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: **Taxista**, Domicilio: Calle Jicamarca 21 Asoc. Union del Pueblo Mz. G Lt. 11 San Antonio, **DATOS DE LA CONTRAYENTE**: Nombre: **GALLARDO NIMI ANGELLA MARIEL**, Natural de: **Lima**, nacionalidad Peruana, Edad 27 años, Estado Civil Soltero, Profesión u ocupación: **Ama de Casa**, domicilio en Jr. Apomayta 546 Urb. Zarate San Juan de Lurigancho, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos con lo establecido del artículo N.º 253 del Código Civil. San Juan de Lurigancho, 26 de octubre del 2024.

Betzabe Brisaida Cardenas Castillo Subgerente de Registro Civil Q/J

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO****SECRETARIA GENERAL EDITO MATRIMONIAL**

Exp. N.º 1315-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N.º 250 del Código Civil, hago saber que don: **JOSE RAUL ZAPATA MONTOYA**, Edad 50 años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación: Administración de Empresas, domiciliado en CA VENEUIL, RAUL ZAPATA MONTOYA, 100, 100, SANTIAGO DE SURCO. SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer matrimonio Civil, ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N.º 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 25/10/2024.

Cesar Augusto Llana Calderon Asesor I de la Secretaría General Resolución N.º 043 - 2023 - RASS QB